INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CITANTE						
Vicerrector Administrativo y Financiero						
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión		
Comité de contratación			10	Ordinaria		Extraordinaria X
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año				
10	02	2023	Comité asincrónico – Mediado por la virtualidad		2:00 p.m.	4:00 p.m.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum
2. Presentación de procesos contractuales.
3. Procesos de: Licitación, Contratación Directa, Mínima Cuantía, Selección Abreviada
4. Orientaciones varias.

ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Eduard Alberto García Galeano	Vicerrector Administrativo y Financiero, presidente del Comité
Juan Esteban Alzate Ortiz	Secretario General
Nidia Torres Holguín	Jefe de Oficina – Departamento Financiero y Comercial
Alejandro Hoyos Montoya	Jefe de Oficina – Asesor de Jurídico
Luz Angela Gonzalez Gómez	Directora de Planeación
Natalia Sánchez Villada	Profesional Universitario – Área Comercial, secretaria comité

1. Verificación del quorum

Se verificó el quórum, asistieron la totalidad de integrantes que conforman el comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, en consecuencia, se cuenta con quorum deliberatorio y decisorio.

2. Presentación de los procesos contractuales.

El comité de contratación del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM en aras de garantizar el cumplimiento de los principios y actuaciones contractuales, de conformidad con la constitución, la ley y lo establecido en el capítulo II del Manual de Contratación, supervisión e interventoría adoptado por medio de la resolución 0716 del 24 de agosto de 2021, se reúne para analizar los siguientes procesos contractuales:

Proceso 1. Licitación Pública – Vigilancia

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor	Elementos y materiales (CONVENIOS)
Prestación de servicios de vigilancia privada para las diferentes sedes del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM	Seis (6) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio	3.389.218.811	Alejandra Vanesa Londoño Fuentes, Jurídico Daniela González Jaramillo, Logístico Natalia Sánchez Villada, Financiero Lucas Cardona Giraldo, Técnico	Lucas Cardona Giraldo	N/A
	TOTAL	$3,389,218,811			

Modalidad de Contratación: Licitación Pública

Certificado de Reserva Presupuestal:

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
1947	21202020080502	Servicios de Investigación y Seguridad	.3.389.218.811
VALOR TOTAL			**$3.389.218.811**

Inscripción Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
921215 92121701 46171619 72151701 761223	Prestación de servicios de vigilancia privada para las diferentes sedes del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM	2	2	6	1	CCE-02	3,389,218,811	José Julián Pérez Ramírez

OBSERVACIÓN N° 1: en el ítem de "PERSONAL CAPACITADO" En los estudios previos, se establece las siguientes redacciones:

a) El personal deberá estar entrenado y capacitado, con aptitud psicológica, mental y condiciones físicas para el ejercicio de la función, buen trato y atención, tanto con los

funcionarios de la institución, como con los visitantes, uniformados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

- Si esto es un requisito, se debe especificar, en que deben estar entrenados y capacitados. (decir el titulo de la capacitación, número de horas, etc)

b) El personal deberá tener experiencia en atención al público.

- Si esto es un requisito, se debe especificar cuantos años de experiencias se va a solicitar en competencia de atención al público.

OBSERVACIÓN N° 2: en la descripción del supervisor residente, se solicita:

a) El proponente debe de tener vinculados en la empresa seis (6) supervisores con dedicación exclusiva para el ITM, los cuales deben tener el curso de Supervisor o actualización como supervisor por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Estas personas se desempeñarán en los Campus Robledo y Fraternidad en servicio de 24 horas. En tal sentido, los seis (6) supervisores se utilizaría con cuatro (4) turnos de doce (12) horas aproximadamente y dos (2) supervisores para relevos.

- No se establece el nivel educativo, es decir, se va a pedir que sean bachiller ¿?? (así como se solicita en los guardas).

b) En la descripción del Operadores de Manejo de Circuito de Televisión (CCTV):

- No se establece el nivel educativo, es decir, se va a pedir que sean bachiller ¿?? (así como se solicita en los guardas).

OBSERVACIÓN N° 3: En los estudios previos se establece: CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR.

a) El personal asignado para el servicio de vigilancia será reservista de primera clase, no contará con antecedentes judiciales, cumplir los cursos de vigilancia vigentes; lo cual será verificado para el inicio de las labores, mediante entrega de los certificados correspondientes. (cursos de seguridad física, ejercicio activo como mínimo 6 meses en el servicio de vigilancia, conocimiento del manejo de armas de fuego- con el certificado de aptitud psicofísica).

- Que debe aportar para soportar que es reservista de primera clase ¿?, que significa.
- Por que se esta solicitando el requisito de experiencia de seis meses en el servicio de vigilancia … , pero cuando se hablo de CALIDADES DEL PERSONAL, no se

mencionó meses de experiencia. Considero pertinente que se debe mejorar la redacción, para que sea claro los requisitos que deben aportar en términos de:

- Nivel educativo:
- Experiencia:
- Documentación:

OBSERVACIÓN N° 4: En la redacción de las CALIDADES DEL PERSONAL, no se solicita el requisito de contar con certificado en: atención de emergencias, APH y Bomberotecnia

- Garantizar que por lo menos el 50% del personal que este prestando el servicio en cada sede esté capacitado para la atención de emergencias, APH y Bomberotecnia, adicionalmente se deberá contar con capacitaciones periódicas durante todo el periodo.

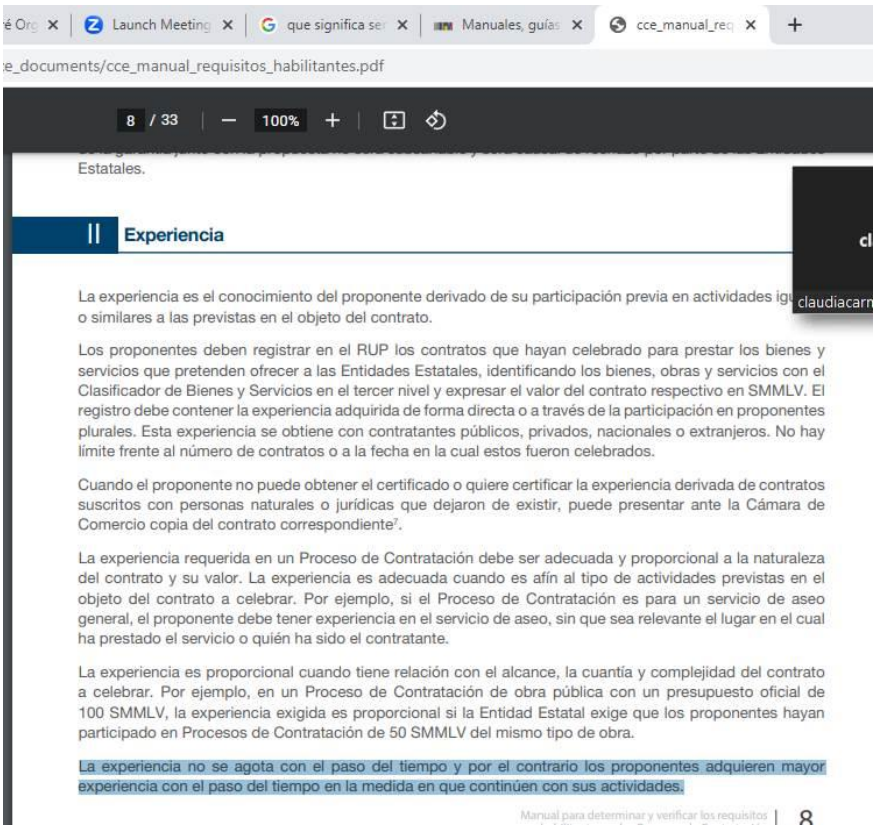
OBSERVACIÓN N° 5: El plazo del contrato: El presente contrato tendrá una duración de Seis (6) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio; no coincide con el plazo del presupuesto oficial, que se presupuesta hasta el 16 de noviembre.

MES	DIAS	VALOR FACTURA	PRESUPUESTO
MARZO	25 AL 30	$ 86.363.006	
ABRIL	1 AL 30	$ 431.815.032	
MAYO	1 AL 31	$ 431.815.032	
JUNIO	1 AL 30	$ 431.815.032	PRESUPUESTO NUEVO CONTRATO DE VIGILANCIA $3.389.218.811
JULIO	1 AL 31	$ 431.815.032	
AGOSTO	1 AL 31	$ 444.572.078	
SEPTIEMBRE	1 AL 30	$ 444.572.078	
OCTUBRE	1 AL 31	$ 444.572.078	
NOVIEMBRE	1 AL 16	$ 241.879.444	
TOTAL		$ 3.389.218.811	

OBSERVACIÓN N° 6: En los factores de selección de **PRECIO**, no se menciona como se va a otorgar puntaje al proponente. …y la pregunta adicional, es que, si el precio es regulado, cual es el factor precio que ellos van a ofertar para asignar puntaje ¿??

- Propuesta económica:

OBSERVACIÓN N° 7: Experiencia del proponente. Recuerden que desde directriz de Colombia Compra Eficiente, la experiencia: la experiencia no se agota con el paso del tiempo, es decir, que no se puede limitar dentro de los últimos 7 años.



Launch Meeting | que significa ser | Manuales, guías | cce_manual_req

e_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

8 / 33 — 100%

Estatales.

II Experiencia

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades igu
o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados.

Cuando el proponente no puede obtener el certificado o quiere certificar la experiencia derivada de contratos suscritos con personas naturales o jurídicas que dejaron de existir, puede presentar ante la Cámara de Comercio copia del contrato correspondiente[7].

La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

Manual para determinar y verificar los requisitos | 8

El oferente deberá acreditar la experiencia especifica, en contratos ejecutados, con las siguientes especificaciones:

- Que hayan sido celebrados por el proponente, ya sea individualmente, en consorcio o Unión temporal, durante los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre de la licitación pública y teniendo como referencia la fecha de inicio los contratos.

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Angela González Gómez		
Nidia Torres Holguín	X	
Alejandro Hoyos Montoya	X	

Proceso 2. CONTRATACIÓN DIRECTA – Servicios Jurídicos Especializados – SEDE ABOGADOS

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato		Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor	Elementos y materiales (CONVENIOS)
Prestación de servicios jurídicos especializados como contratista independiente sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo, para la implementación de la Herramienta TIC de democracia digital, la implementación del diagnóstico y el acompañamiento como asesor externo de las modificaciones a la normatividad esencial del proyecto ITM Universidad	159) días, contados a partir de la suscripción del contrato en el SECOP II.		$ 68.400.000	No se reportó	Juan Esteban Alzate Ortiz	N/A
		TOTAL	$ 68.400.000			

Modalidad de Contratación: Directa

Certificado de Reserva Presupuestal: No. 2261 del seis (06) de febrero de 2023

Inscripción Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
80111600	Prestación de servicios jurídicos especializados como contratista independiente sin vínculo laboral por su cuenta y riesgo, para la implementación de la Herramienta TIC de	2	2	109	0	CCE-16	$ 68.400.000	Juan Esteban Alzate Ortiz

	democracia digital, la implementación del diagnóstico y el acompañamiento como asesor externo de las modificaciones a la normatividad esencial del proyecto ITM Universidad							

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Angela González Gómez	X	
Nidia Torres Holguín	X	
Alejandro Hoyos Montoya	X	

Proceso 3. SELECCIÓN ABREVIADA –
Sistema De Control De Acceso

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor	Elementos y materiales (CONVENIOS)
Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso de todos los espacios del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas	Diez (10) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, sin exceder la actual vigencia.	$ 119.793.333	NATALIA TORO GONZÁLEZ, Jurídico Daniela González Jaramillo, Logístico Natalia Sanchez Villada, Financiero MARIA ALEXANDRA FLOREZ MARIN, Técnico	José Julián Pérez Ramírez	N/A
	TOTAL	$ 119.793.333			

Modalidad de Contratación: Selección Abreviada

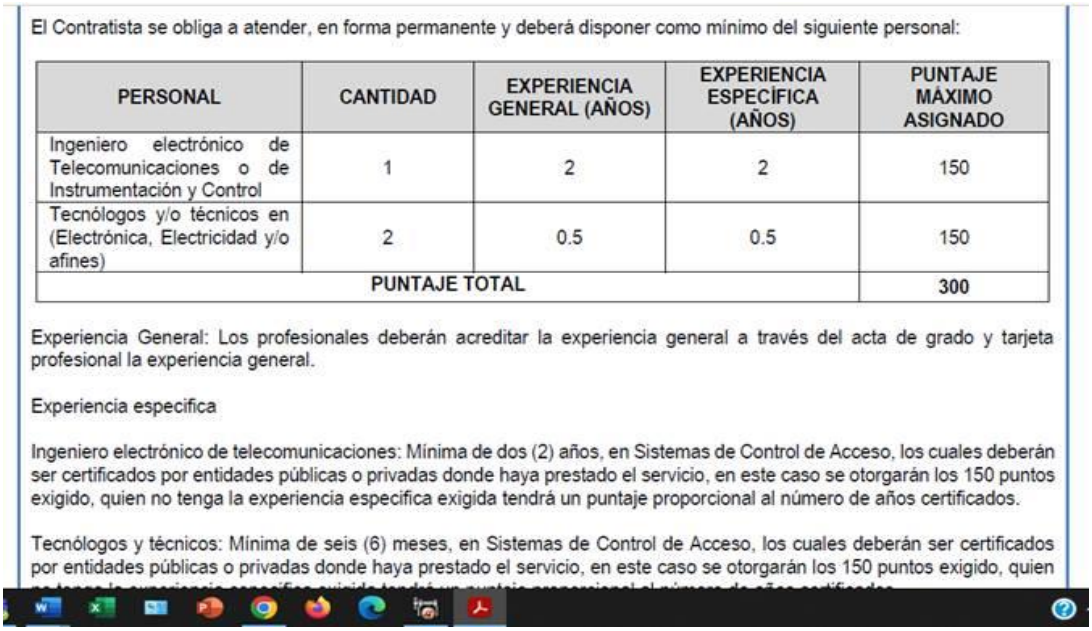
Certificado de Reserva Presupuestal:

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1735	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción ITM	$ 119.793.333

Inscripción Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
321517 432117 432334 811122 811615	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de control de acceso de todos los espacios del Instituto Tecnológico Metropolitano, de acuerdo con las especificaciones técnicas	2	2	10	1	CCE-07	$ 119.793.333	José Julián Pérez Ramírez

OBSERVACIÓN N° 1: En los perfiles técnicos requeridos y en los criterios de calidad del perfil, no se menciona el porcentaje % de dedicación que se requieren, esto con el fin de que los contratistas puedan calcular el aporte económico que eso va a significar.



El Contratista se obliga a atender, en forma permanente y deberá disponer como mínimo del siguiente personal:

PERSONAL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL (AÑOS)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (AÑOS)	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
Ingeniero electrónico de Telecomunicaciones o de Instrumentación y Control	1	2	2	150
Tecnólogos y/o técnicos en (Electrónica, Electricidad y/o afines)	2	0.5	0.5	150
PUNTAJE TOTAL				300

Experiencia General: Los profesionales deberán acreditar la experiencia general a través del acta de grado y tarjeta profesional la experiencia general.

Experiencia especifica

Ingeniero electrónico de telecomunicaciones: Mínima de dos (2) años, en Sistemas de Control de Acceso, los cuales deberán ser certificados por entidades públicas o privadas donde haya prestado el servicio, en este caso se otorgarán los 150 puntos exigido, quien no tenga la experiencia especifica exigida tendrá un puntaje proporcional al número de años certificados.

Tecnólogos y técnicos: Mínima de seis (6) meses, en Sistemas de Control de Acceso, los cuales deberán ser certificados por entidades públicas o privadas donde haya prestado el servicio, en este caso se otorgarán los 150 puntos exigido, quien

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Angela González Gómez	X	
Nidia Torres Holguín	X	
Alejandro Hoyos Montoya	X	

Proceso 4. MÍNIMA CUANTÍA –
Prestación De Servicios Para El Análisis De La Calidad Fisicoquímica
Y Microbiológica Del Agua De Las Piscinas

Objeto del Proceso	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto del Proceso	CEE	Supervisor/ Interventor	Elementos y materiales (CONVENIOS)
Prestación de servicios profesionales para el análisis de la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua de las piscinas de los campus de Robledo y Fraternidad del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM	Desde el acta de inicio, sin exceder el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar recursos	$ 23.569.927	Yuliette Goez Aristizabal, Jurídico Andres Felipe Ocampo Toro, Logístico Natalia Sanchez Villada, Financiero Ana Lucia Ramirez P, Técnico	Ana Lucia Ramirez Patiño	N/A
	TOTAL	$ 23.569.927			

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía

Certificado de Reserva Presupuestal:

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2218	21202020080001	Servicios prestados a las empresas y 21202020080001 servicios de producción ITM	$23.569.927

Inscripción Plan Anual de Adquisiciones:

Código	Descripción	Mes necesidad	Mes ofertas	Duración del contrato	Duración del contrato	Modalidad	Valor estimado	Nombre del responsable
411042000 77121700	Prestación de servicios profesionales para el análisis de la calidad fisicoquímica y microbiológica del agua de las piscinas de los campus de Robledo y Fraternidad del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM	2	2	10	1	CCE-10	$ 23.569.927	Ana Lucia Ramirez Patiño

VOTACIÓN		
Nombre	Si	No
Eduard Alberto García Galeano		
Juan Esteban Alzate Ortiz	X	
Luz Angela González Gómez	X	
Nidia Torres Holguín	X	
Alejandro Hoyos Montoya	X	

Fin de los Procesos.

En concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y los lineamientos institucionales, el comité de contratación emite concepto favorable para la publicación de los procesos, una vez subsanadas las observaciones.

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación "*revisar el Plan de Adquisición de Bienes, Obras y Servicios, formulado por el Departamento Financiero y Comercial del Instituto de manera que pueda hacer recomendaciones sobre ajustes necesarios y fijar lineamientos en materia de contratación*", se determina realizar seguimiento el último viernes de cada mes.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de febrero de 2023.

EDUARD ALBERTO GARCIA GALEANO
Vicerrector Administrativo y Financiero

NATALIA SÁNCHEZ VILLADA
Profesional Universitario – área comercial

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Área Comercial